

**ACUERDO COMPLEMENTARIO Nº 2**  
**ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL**  
**DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO DE LA UNESCO - I.I.P.E./ UNESCO**

En el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO DE LA UNESCO – I.I.P.E./UNESCO de fecha 22 de junio de 2005, y el Acuerdo Complementario Nº 1 para la realización de acciones comunes, se establece el siguiente Acuerdo Complementario:

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Convenio y Acuerdo Complementario, la PROVINCIA y el I.I.P.E./UNESCO, "se comprometen a llevar adelante acciones tendientes a fortalecer la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y/o promoción e investigación y desarrollo de la educación para supervisores, directivos y docentes del Ministerio Educativo Provincial".

Que resulta necesario realizar aclaraciones adicionales al mismo.

Ambas partes, representadas para la firma de este Acuerdo Complementario por la Ministro de Educación Sra. Haydeé Mirtha ROMERO y el Director del IIPE-UNESCO Lic. Juan Carlos TEDESCO acuerdan:

PRIMERO: La Suma de Pesos 50.000 que aportará la Provincia provenientes de los fondos provistos pro La Nación a través de la Red Federal de Formación Docente Continua y destinados a solventar los Gastos que demanda el desarrollo de la propuesta de Capacitación se abonarán de la siguiente forma: a) Un Pago de \$. 20.000.- contra la presentación del Cronograma de trabajo y Programa del Trayecto Formativo; b) Un Pago de \$. 10.000.- contra la presentación del Informe de Actividades de un mínimo de Dos Encuentros realizados y Propuesta de Evaluación; c) Tercer Pago de \$. 20.000.- contra la presentación del Informe Final del Trayecto Formativo realizado.-

SEGUNDO: El IIPE-UNESCO autoriza gratuitamente a LA PROVINCIA a la reproducción total y/o parcial del material utilizado en el Trayecto Formativo propiedad del IIPE-UNESCO destinado al trabajo posterior con los Directivos comprometiéndose LA PROVINCIA únicamente a realizar un reconocimiento público a la profesional del IIPE-UNESCO Autora del material cedido Lic. Liliana JABIFF.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson, a los 10 días del mes de agosto de 2005.

CPIE CHUBUT	
Nº 02126	
INV.	

  
JUAN CARLOS TEDESCO  
DIRECTOR  
IIPE - UNESCO  
Sede Regional Buenos Aires

  
Haydeé Mirtha ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

- Favorecer espacios de intercambio y desarrollo conjunto entre las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades.

En pos de dar cumplimiento a los objetivos mencionados las partes asumen los siguientes compromisos:

### **I.I.P.E./UNESCO**

- 1- Diseñar una propuesta de capacitación en el área de la gestión educativa destinada a supervisores de la provincia del Chubut.
- 2- Disponer del equipo docente para el desarrollo de las acciones de capacitación, actualización y seguimiento propuestas en el plan de trabajo.
- 3- Elaborar y seleccionar el material bibliográfico de apoyo para las acciones de capacitación previstas.
- 4- Promover el intercambio con especialistas iberoamericanos en las áreas de interés.

### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

- 1- Organizar la implementación de las propuestas de capacitación.
- 2- Facilitar la intervención de los equipos técnicos provinciales en el desarrollo del plan de trabajo propuesto.
- 3- Orientar el desarrollo de los proyectos institucionales a fin de darle continuidad a las acciones que se deriven de este acuerdo.
- 4- Aportar la suma de \$ 50.000 para solventar los gastos que demanda el desarrollo de la propuesta e capacitación, los que serán financiados con fondos nacionales

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. La suma de pesos 50.000 que aportará la provincia provendrán de los fondos provistos por la Nación a través de la Red Federal de Formación Docente Continua al Ministerio de Educación de la Provincia y que están destinados a capacitación. Por lo cual las partes sujetan la ejecución del presente acta a la disposición de los recursos nacionales mencionados anteriormente.
2. A los efectos de la implementación de lo previsto en la presente Acta Complementaria se constituye como contraparte la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson a los 22 días del mes de junio de 2005.

